

JORGE GAXIOLA*

Sin ser un filósofo de profesión, los problemas filosóficos han sido objeto de un vivo interés desde mi adolescencia. Nunca sabré si el azar o el destino me llevaron a estudiar derecho; en todo caso, la vida me fue llevando a esa carrera, que estaba terminando antes de estar seguro si era lo que quería hacer. De cualquier manera, el estudio del derecho se presta mucho para el planteamiento de temas filosóficos.

Inicialmente mi interés se orientó a los planteamientos últimos de la ética: la justificación del deber, el sentido de la vida y el sentido de lo existente. Parafraseando a Séneca, más que un interés de investigador, lo sentía como una necesidad de náufrago: el objetivo principal, más que conocer, era vivir con conciencia y “como es debido”.

Los planteamientos que me preocupaban apuntaron primero a soluciones de corte racionalista. Después, la crítica a este enfoque tuvo un fuerte impacto sobre mí, y me llevó a posiciones más o menos irracionalistas y a una exaltación de las vivencias, de la solidaridad, del arte y de la conciencia del misterio, como experiencias supremas y como única posibilidad honesta en un universo a la vez sobrecogedor y mudo.

Este giro tenía un ingrediente epistemológico. Por eso, mi interés por la ética fue siendo dirigido hacia una vocación por la teoría del conocimiento. A esta etapa pertenece mi tesis profesional que busca un conocimiento de lo jurídico que no sea ilusorio ni reductivo, y

* Escuela Libre de Derecho.

no encuentre caminos para un análisis propositivo de soluciones éticas y ético-jurídicas (*Ideas sobre el conocimiento y sobre el conocimiento del derecho*, México, Escuela Libre de Derecho, 1986).

Mis preocupaciones epistemológicas y mi nostalgia de una ética comprensiva, me hicieron guardar distancia con la manera en que el derecho se entiende, se explica y se practica. La filosofía del derecho que se impartía en la Escuela Libre de Derecho me producía cierta suspicacia. Lo que considero más valioso de esos cursos, fue la experiencia de haber conocido a un hombre intenso, entregado, generoso y profundo: Miguel Villoro Toranzo. Hasta la fecha, su recuerdo me orienta, me motiva y me fortalece día a día.

Samuel González Ruiz me puso en contacto con el realismo escandinavo, cuya perspectiva me pareció reveladora y apropiada en la circunstancia en que vivía. Recién terminada la carrera, Rodolfo Vázquez y Rodolfo Gómez Alcalá me hicieron enterarme de la existencia de corrientes éticas que partían de una epistemología consciente, explícita y autocrítica. Pude ver que las corrientes éticas constructivistas y comunitaristas, así como los llamados estudios legales críticos, no sólo encontraban objeciones a las teorías éticas y las ideologías precedentes, sino que constituían propuestas normativas para la crítica y la construcción de los sistemas jurídicos y de la práctica del derecho, cuidando no perder conciencia de sus propias limitaciones y peligros.

Así, me encontré de regreso en el tema de mis reflexiones juveniles: la ética. Curiosamente me encontré también con la vieja idea que me convencía originalmente: el derecho tiene mucho que ver con la ética y amerita un análisis crítico desde ella y hacia la realidad humana y social concreta.

El irracionalismo de mi juventud se ha modificado. Hoy sigo creyendo en la importancia de nuestro contacto con lo inefable y en la importancia de no reducir nuestra relación con el mundo a una aproximación puramente intelectual. Pero creo, además, que es peligroso e indebido actuar sin aprovechar al máximo el potencial de nuestra inteligencia, por limitada que sea, y sin valernos de la

riqueza de la deliberación y de los pensamientos que nos han legado quienes han visto con otros ojos, a fin de cuentas, el mismo mundo.

En cuanto a mis actividades profesionales, la mayor parte de mi tiempo transcurre en la práctica de la abogacía. En ella procuro conciliar las exigencias de mis convicciones, de mis posiciones éticas y de mi simpatía por las causas ajenas, con los requerimientos de eficiencia y oportunidad de la vida social. En la docencia, procuro sembrar una conciencia viva de los planteamientos fundamentales que un abogado practicante debe hacerse para actuar responsablemente y para intentar comprender su actividad. En este terreno, me he esforzado por que las preguntas fundamentales de la filosofía jurídica, orienten también a los estudiantes hacia los planteamientos vitales de la filosofía en general. Me gusta adoptar la fórmula de Unamuno, que alguna vez definió su actividad docente como una incitación, como una lucha contra la indiferencia.

Considero que no he realizado artículos o libros que merezcan el título de “obras” como las que alude el cuestionario; si acaso mi ya mencionada tesis de licenciatura y un artículo en los *Estudios jurídicos en memoria de Eduardo García Máynez* (“Apuntes sobre ética, acción y derecho”, México, Porrúa, 1996).

El contexto político y social de las décadas de los ochenta y los noventa, ha estimulado mi reflexión hacia temas de ética. Estos tiempos de desintegración de instituciones, de pérdida de confianza en el futuro, de dolor, de desigualdades intolerables, de fragilidad y, en general, de impredecibilidad, lo arrojan a uno de la perplejidad a la vergüenza y, claro, a la necesidad de entender, de construir y de actuar comprometidamente.

Hasta donde puedo ver, vivimos una auténtica crisis. Los instrumentos conceptuales básicos para entender y orientar el quehacer del hombre y el sentido de sus instituciones, actos y anhelos que estuvieron vigentes durante este siglo, han sido refutados por la evidencia histórica y por el análisis crítico. Sin embargo, ni la historia ni la reflexión filosófica, y mucho menos la científica, nos han dado

a cambio nuevos instrumentos suficientes para ubicarnos y orientarnos en profundidad.

El conocimiento calculador y el empírico de las ciencias ha logrado un sorprendente pero mal distribuido desarrollo, y sus efectos devastadores, y el peligro que representan, obligan a valorarlo desde una perspectiva racional y a controlar su futuro con mecanismos no autoritarios. Por eso creo que nuestro tiempo, que no es especialmente propicio para la filosofía, la necesita más que nunca.

Acerca de las vías más fecundas para realizar ese trabajo, soy de la opinión que se requiere de un difícil equilibrio en el que racionalidad dialógica, solidaridad, responsabilidad, imaginación y buena fe deben tener posiciones adecuadas y armónicas. Creo que cada una de esas posiciones deben subordinarse al respeto hacia el otro, al reconocimiento abierto y al aprovechamiento de las discrepancias. Considero que esas vías no deben ser sólo reflexivas, metodológicas o académicas, sino que, para ser efectivas, deben ser también participativas. Es necesaria una política orientada a valores y una política de muchos, no sólo de los gobernantes y de los líderes de los grupos de poder.

En cuanto a la situación de la filosofía del derecho en México, en mis tiempos de estudiante a principios de los ochenta era muy difícil establecer un contacto no convencional con la filosofía jurídica; sólo era fácil tener acceso a obras mexicanas, como las de García Máynez, Preciado Hernández y Recaséns, o algunas extranjeras clásicas, como las de Radbruch y Jellinek, y para los más vanguardistas, Kelsen. Creo que el esfuerzo editorial de la UNAM y del Fondo de Cultura Económica, así como la mayor importación de libros españoles y argentinos (muchos de ellos traducciones), han venido ampliando las oportunidades de estudio de la filosofía jurídica y han dado a conocer el pensamiento de múltiples autores contemporáneos de gran importancia. También me parece que la labor que han realizado Ernesto Garzón Valdés y Rodolfo Vázquez, tanto editorial como en talleres, seminarios y conferencias de alcance interuniversitario, ha sido una aportación importantísima

al desarrollo de la filosofía jurídica en nuestro país. Las nuevas generaciones que surgen de este contexto son incomparablemente mejores que la generación a la que pertencí. De este modo, creo que el panorama de la filosofía del derecho en México es mucho mejor que el que existía hace diez años, y eso me hace pensar que la situación de esta actividad continuará mejorando aceleradamente.

Finalmente, debo decir que estoy convencido que el derecho es un instrumento indispensable para hacer posible la vida social y política, por lo que su justicia y efectividad son valores por los que, sin lugar a dudas, vale la pena luchar.